

ARCHIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

AÑO 1904.

Expediente N°

*9* Abril 20.

Archivado N°

*14436*

Extracto

*Mariano A. Pinedo*

*presenta su diploma de Diputado electo por la provincia de Buenos Aires.*

COMISIÓN

*Abril 26. P. y Poderes.*

CAJA N°

**339**

Mayo

2 Aprobada la decam.

Al Archivo

JUNTA ELECTORAL  
del  
2° DISTRITO

La Plata, Abril 14 de 1904.



Al Ciudadano

*Mariano H. Pinedo*

Cumplo con el deber de comunicar á Vd., de acuerdo con el artículo 82 de la ley de elecciones nacionales, que del escrutinio practicado por esta Junta de las elecciones verificadas el 13 de Marzo ppdo., ha resultado Vd. electo Diputado al H. Congreso de la Nación por la circunscripción <sup>70</sup> de esta provincia.

La presente comunicación y la copia del acta que se acompaña, le servirán de suficiente diploma según disposición del artículo citado.

Dios guarde á Vd.



*Marcos Cuatrecasas*  
*Gerardo Tola*  
*Seco*

James L. Smith

Dear Sir,  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter of the  
of the 10th inst. in relation to the matter of the  
of the 10th inst. in relation to the matter of the  
of the 10th inst. in relation to the matter of the  
of the 10th inst. in relation to the matter of the  
of the 10th inst. in relation to the matter of the

James L. Smith

James L. Smith

# JUNTA ELECTORAL

DE

## DISTRITO



En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, á trece de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las dos p. m. y hallándose reunidos en el recinto del H. Senado los señores miembros de la Junta Electoral, Dr. Marcelino Escalada, Juez Federal, como Presidente; Dr. Néstor French, Presidente de la Suprema Corte, Dr. Adolfo Saldías, Presidente de la Legislatura, como vocales, actuando como Secretario el que suscribe, manifestó el Sr. Presidente: Que debiendo practicarse el escrutinio de la elección de Diputados al H. Congreso verificada en quince circunscripciones de este distrito electoral, el día trece de marzo último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 4161; y habiéndose recibido las actas correspondientes en número que excede á las dos terceras partes de las mesas de cada circunscripción electoral, debía procederse á la apertura de los pliegos respectivos; contar los votos de cada circunscripción, dejándose para lo último los de aquellas que hubiesen sido protestadas,— establecer los que correspondan á cada candidato según las listas,— á cuyo efecto se formarán las planillas necesarias quedando éstas en el archivo de la Junta como antecedente, y por último, considerar electo al que hubiese obtenido más número de votos en una circunscripción. Verificado el escrutinio general y hecho el cómputo de votos, de acuerdo con lo establecido, dió el siguiente resultado:

### 6.<sup>a</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN

Por los ciudadanos Mariano Demaria (hijo), 1714 votos; J. Honorio Silgueira, 5 votos; Hipólito Irigoyen y Pedro J.

Hernandez, 2 votos cada uno; Victor Mercante, 3 votos; Julián Servetto, 1 voto.

En la segunda mesa de Mercedes, formada con tres escrutadores, el N° 223 que aparece firmando el acta con el nombre de Luis J. Bouvier, figura inscripto en el registro con el de José L. Bouvier.

### **7.<sup>a</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN**

Por el ciudadano Mariano A. Pinedo, 1319 votos.

### **8.<sup>a</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN**

Por el ciudadano Ingeniero Francisco Seguí, 1588 votos; Tristán M. Almandos, 591 votos.

### **9.<sup>a</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN**

Por los ciudadanos Carlos Monsalve, 1311 votos; Avelino Rolón, 934 votos; Manuel Ugarte, 15 votos; Agustín Roca, 2 votos y con 1 voto Aquiles Guglielmelli, Justo Villegas (hijo) y Federico Pinedo.

En Merlo no se computan los votos de la mesa segunda por faltar el número de escrutadores fijado como mínimo por el artículo 68 de la ley citada é igualmente los de la tercera, por no contener el registro acta final.

### **10.<sup>a</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN**


Por los ciudadanos Gregorio de Laferrere, 2794 votos; Narciso P. Lozano, 3 votos; Emilio Mitre y Vedia y Juan Malcolm con 1 voto respectivamente.

### **12.<sup>a</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN**

Por los ciudadanos Dr. Antonio Robirosa, 2072 votos; Doctor Nicolás Videla, 233 votos; José A. Lopez, 2 votos y Juan B. Justo, 1 voto.

### **13.<sup>a</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN**

Por los ciudadanos Felix Rivas, 1083 votos; Dr. Julio Sanchez Viamonte, 176 votos; Carlos A. Torcelli, 12 votos; Juan



E. Chilotegui, 4 votos; Emilio Frers, 2 votos; Ignacio Irigoyen, Eduardo Della Croce, Claudio D. Mejía, Gensérico Ramírez y Víctor Sarmiento, con 1 voto respectivamente.

#### 15ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Por los ciudadanos Federico Pinedo, 1603 votos; Alfredo Letamendi, 424 votos y Angel Olmos, 1 voto.

El acta de escrutinio de la mesa octava de Chascomús no está firmada, por cuya razón no se computan los votos.

#### 17ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Por los ciudadanos Ignacio D. Irigoyen, 3475 votos; Manuel Gallardo, 3 votos y Cruz H. Cein, 2 votos.

No se computan los de la sexta mesa de General Villegas por aparecer firmada el acta solamente con dos escrutadores.

#### 20ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Por los ciudadanos Fermin Moyano, 3434 votos; José María Niño, 32 votos.

La quinta mesa de General Alvear no se constituyó.

#### 21ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Por el ciudadano Julio S. Dantas, 2264 votos.

#### 22ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Por los ciudadanos Francisco Uriburu (hijo), 958 votos; Antonio C. Frers, 181 votos.

No se constituyeron las mesas siete á doce inclusive del Azul.

#### 23ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Por los ciudadanos Faustino Lezica, 1883 votos, Juan B. Quadri, 371 votos y Casimiro Montes 1 voto.

#### 24ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Por los ciudadanos Mariano H. de la Riestra, 2313 votos; Domingo Heguilor, 5 votos y Bernardino Parejas 3 votos.



## 25<sup>a</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN

Por los ciudadanos Dr. Pastor Lacasa, 2528 votos; Tomás Anchorena, 1 voto.

EN SU CONSECUENCIA: la Junta proclamó electos como diputados al Congreso á los ciudadanos Mariano Demaria (hijo), por la sexta circunscripción; Mariano A. Pinedo, por la séptima; Ingeniero Francisco Seguí, por la octava; Carlos Monsalve, por la novena; Gregorio de Laferrere, por la décima; Doctor Antonio Robirosa, por la décima segunda; Felix Rivas, por la décima tercera; Federico Pinedo, por la décima quinta; Ignacio D. Irigoyen, por la décima séptima; Fermín Moyano, por la vigésima; Julio S. Dantas, por la vigésima primera; Francisco Uriburu (hijo), por la vigésima segunda; Faustino Lezica, por la vigésima tercera; Mariano H. de la Riestra, por la vigésima cuarta y Doctor Pastor Lacasa, por la vigésima quinta; ordenando se comunicara con copia autorizada de la presente á la H. Cámara de Diputados de la Nación y á los electos, para que les sirva de diploma ó credencial, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos tercero y quinto, artículo 82 de la ley citada.— Con lo cual terminó el acto y firmaron por ante mí.— MARCELINO ESCALADA, Presidente — ADOLFO SALDÍAS—NÉSTOR FRENCH, vocales—CÁRLOS GARCÍA TOLSA, secretario.



*Escopia*  
*García Tolsa*  
*Trío*